



Área.: Contratación

Rfá.: AHC/FCS

Asunto: Exp. 43/18 Obras para acondicionamiento huertos sociales en antiguo vivero

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato para la ejecución de las obras de **ACONDICIONAMIENTO PARA SU PUESTA EN VALOR DE HUERTOS SOCIALES EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO VIVERO DE O.P. DE ANDÚJAR.**

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de Servicio de Obras de fecha 13 de Julio 2018, cuyo texto literal dice:



CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "ACONDICIONAMIENTO PARA SU PUESTA EN VALOR DE HUERTOS SOCIALES EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO VIVERO DE O.P. DE ANDÚJAR"

TEMA: INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

PEDRO GALLARDO NÚÑEZ, JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL (ADSCRITO A AGRICULTURA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

INFORMO:

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), en su art. 28,1, plantea la exigencia de justificar que los contratos que se celebren por la administración no podrán ser otros que "aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales". En este sentido, la obra que se proyecta se encuentra dentro de las competencias de obligado cumplimiento que establece el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de la intervención sobre la antigua parcela del vivero de O.P. de propiedad municipal

El proyecto redactado, y por tanto su contenido, es idóneo para los fines que se pretenden y satisface la necesidad que tiene esta administración de hacer útil esta parcela con la implantación de los huertos sociales en cualquier momento del año, independientemente de la climatología imperante, determinando con precisión las obras necesarias para conseguir este objetivo.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa a margen.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar - Jaén | T 953 50 82 00 CIF P. 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000963D500U5R2D1M8D0F2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO GALLARDO NÚÑEZ, JEFE DE SERVICIO PROMOCION LOCAL - 13/07/2018
LUIS SALAS CORTES CONCEJAL SERVICIOS E INFORMACIÓN URBANA Y RESIDUAL - 13/07/2018
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/07/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/07/2018 12:18:15

DOCUMENTO: 20180615381
Fecha: 13/07/2018
Hora: 12:18



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000963D500U5R2D1M8D0F2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-CONCEJAL ECONOMIA, HACIENDA Y CUENTAS Y FESTEJOS - 31/07/2018
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 31/07/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/07/2018 13:23:11

DOCUMENTO: 20180615381
Fecha: 31/07/2018
Hora: 13:23



Plaza de España. 1. 23740 Andújar - Jaén | T 953 50 82 00 CIF P. 2300500 B | www.andujar.es

Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, que mediante el presente, la justificación de que no se esta alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.

DECRETO:

1.- El inicio del correspondiente expediente para la contratación de las obras de **ACONDICIONAMIENTO PARA SU PUESTA EN VALOR DE HUERTOS SOCIALES EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO VIVERO DE O.P. DE ANDÚJAR.**, mediante la forma de Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Único Criterio Precio.

2.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Proyecto Básico y de Ejecución de las obras, aprobado por Resolución.
- La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- La memoria justificativa del contrato.
- Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- Justificación de los criterios de adjudicación
- Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención.

3.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000963D500U5R2D1M8D0F2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-CONCEJAL ECONOMIA, HACIENDA Y CUENTAS Y FESTEJOS - 31/07/2018
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 31/07/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/07/2018 13:23:11

DOCUMENTO: 20180615381
Fecha: 31/07/2018
Hora: 13:23

